



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 063-2026-MPH/A

Huanta, 02 de marzo de 2026.

VISTO:

El Informe N° 163-2026-MPH/GSMGA/SGSM/JOV-SG, de fecha 16 de febrero de 2026 emitido por la Subgerente de Servicios Municipales; el Informe N°045-2026-MPH/GSMGA/GGGA/G, de fecha 17 de febrero de 2026, emitido por el Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental; el Informe N° 031-2026-MPH.OGPP-OPMI/YNSM, de fecha 20 de febrero de 2026, emitido por la Jefa (e) de la Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones; el Informe N° 0105-20026-MPH/OGPP/OPP-RMBS, de fecha 23 de febrero de 2026, emitido por la Jefa de la Oficina de Presupuesto Público; y el Informe N°138-2026-MPH/OGPP, de fecha 25 de febrero de 2026, emitido por el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radican^{do} esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, en los numerales 3.1 y 3.3 del artículo 73° de la Ley N° 27972, señalan que las municipalidades tomando en cuenta su condición de municipalidad provincial o distrital asumen las competencias y ejercen en materia de protección y conservación del ambiente las funciones específicas de formular, aprobar, ejecutar y monitorear los planes y políticas locales en materia ambiental y frente al cambio climático en concordancia con las políticas, normas y planes regionales, sectoriales y nacionales, así como la de promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, el artículo 82° inciso 13 de la Ley N° 27972, concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Que, el artículo 8° de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM se aprueba la Política Nacional del Ambiente al 2030, previendo como objetivo prioritario N°09 "Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía", el cual busca generar cambios de comportamiento en la ciudadanía mediante la educación, información e incentivos, lo que conlleva a fortalecer la educación ambiental y la participación ciudadana en todas sus formas;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, de fecha 06 de enero de 2023, se aprueba el "Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA)", en el que se señala que en la SEGUNDA FASE: APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL, las municipalidades gestionan la aprobación del Plan de trabajo, para dar inicio a la implementación de las actividades del Programa Municipal EDUCCA;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 012-2023-MPH/CM se aprueba el "Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Huanta", para el cumplimiento de las líneas de acción, señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional de Ambiente al 2030





"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

correspondiente al objeto prioritario N° 09 y otros dispositivos legales vinculados con la implementación del Programa Municipal EDUCCA;

Que, mediante Informe N°163-2026-MPH/GSMGA/SGSM.JOV-SG, la Subgerente de Servicios Municipales de la Municipalidad Provincial de Huanta solicita la Aprobación del Plan de Trabajo 2026 para la implementación del Programa Municipal EDUCCA de la MPH mediante Resolución de Alcaldía, con la finalidad de ejecutar las actividades programadas en el Plan de Trabajo de acuerdo con la Resolución Ministerial N°003-2023-MINAM. El cual permitirá la implementación de acciones a fin de fortalecer el conocimiento ambiental de la población generando actitudes y nuevos valores de comportamiento, colaboración, compromiso y participación para poder contribuir a la mejora ambiental del distrito de Huanta;

Que, mediante Informe N° 045-2026-MPH/GSMGA/GGGA-G, el Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Huanta solicita aprobación del Plan de Trabajo EDUCCA;

Que, mediante el Informe N° 138-2026-MPH/OGPP suscrito por el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto traslada el Informe N° 0105-2026-MPH/OGPP/OPP-RMBS, de la Jefa de la Oficina de Presupuesto Público, quien precisa que se cuenta con disponibilidad presupuestal hasta el importe de S/. 81,830.00 soles, para el desarrollo del plan de trabajo EDUCCA 2026, según el siguiente detalle:

F. F.	5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL
IMPORTE	S/.81,830.00 soles
META	005 EDUCACION Y SENSIBILIZACIÓN A LA POBLACIÓN EN MATERIA DE RESIDUOS SOLIDOS
PRESUPUESTO	2026

Que, estando de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972; y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, que aprueba el "Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA)" y la Ordenanza Municipal N° 012-2023-MPH/CM; y el Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimientos Administrativo General N° 27444, con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, y la Subgerencia de Servicios Municipales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Plan de Trabajo Anual 2026 – PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA", con un presupuesto de S/. 81,830.00 (Ochenta y un mil ochocientos treinta con 00/100 soles), cuyo plazo de ejecución se realizará de conformidad al plazo de ejecución señalado en el Plan de Trabajo que como adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, incluir dentro del presupuesto anual, las actividades programadas para el cumplimiento de lo aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental a través de la Subgerencia de Servicios Municipales velar por la adecuada ejecución del plan de trabajo aprobado.





“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR a la Gerencia Municipal, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y la Gerencia de Servicios Municipales la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la entidad para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA
Mag. BELISARIO LOPE ROMÁN
ALCALDE



Municipalidad Provincial de Huanta

PLAN DE TRABAJO ANUAL 2026

Programa Municipal de Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial
de Huanta



HUANTA – HUANTA - AYACUCHO



1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Provincial de Huanta, mediante **Ordenanza Municipal N° 012-2023-MPH/CM de fecha 16 de marzo de 2023** aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA), y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N°9 y otros dispositivos legales vinculados con la implementación del Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Subgerencia de Servicios Municipales, encargada del Programa Municipal EDUCCA, presenta el Plan de Trabajo correspondiente al año 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, de la Municipalidad Provincial de Huanta, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

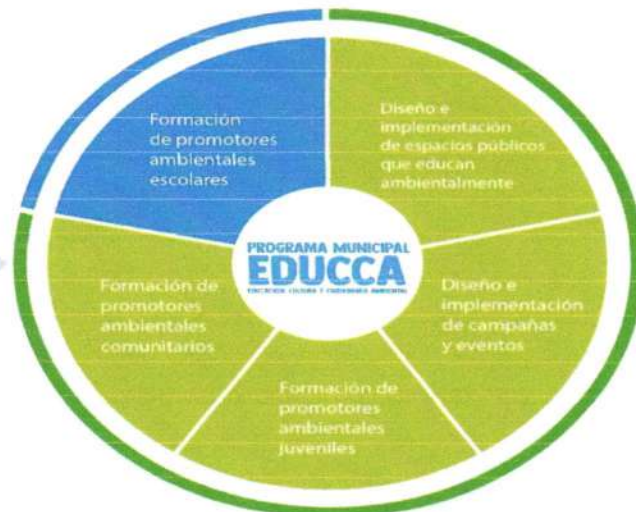
Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Provincial de Huanta, implementará las siguientes líneas de acción de acuerdo a su problemática ambiental local y contexto socio cultural:

La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



1. Educación Ambiental Escolar



2. Educación Ambiental Comunitaria





2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2026

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable y aliados	Presupuesto (S/)
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR							
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares - PAE	1.Coordinación con las instituciones educativas a intervenir.	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAE acreditados Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes 	<ul style="list-style-type: none"> 100 PAE acreditados 8 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes 	<ul style="list-style-type: none"> Materiales de oficina. Laptop. Recurso Humano (personal de oficina) 	Marzo	Sub Gerencia de Servicios Municipales Aliados: 1.Medios de comunicación.	6,500.00
	2.Coordinar la selección de PAE, por institución educativa considerando el nivel, igualdad de género y las características de los promotores.	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAE capacitados Número de docentes capacitados considerando sexo (masculino, femenino) 	<ul style="list-style-type: none"> 100 PAE capacitados 10 docentes capacitados 	<ul style="list-style-type: none"> Materiales de oficina. Laptop. Recurso Humano (personal de oficina) 	Marzo		
	3.Socializar el plan de trabajo a directores y docentes en el marco del Programa Municipal EDUCCA.	<ul style="list-style-type: none"> Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA 	<ul style="list-style-type: none"> 5 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA 4 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes 	<ul style="list-style-type: none"> Materiales de oficina. Laptop. Recurso Humano (personal de oficina) 	Marzo		
	4. Acreditación de los PAE de acuerdo a las fichas proporcionadas por el MINAM.	<ul style="list-style-type: none"> Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes Número de PAE reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> 100 PAE reconocidos 10 docentes reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> Materiales de oficina. Laptop. Recurso Humano (personal de oficina) 	Marzo		





<p>5. Ceremonia de juramentación de los PAE (opcional).</p>	<ul style="list-style-type: none"> Número de docentes reconocidos Número de instituciones educativas reconocidas 	<ul style="list-style-type: none"> 5 instituciones educativas reconocidas 	<ul style="list-style-type: none"> Materiales de oficina. Laptop. Recurso Humano (personal de oficina) Distintivo (cordones u otros) 	<p>Abril</p>		
<p>6. Capacitación a PAE:</p> <p>A) Funciones del promotor ambiental escolar.</p> <p>B) Minimización de residuos sólidos (importancia de reducir y eliminar el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas)</p> <p>C) Segregación de residuos sólidos inorgánicos, necesidad, importancia y práctica.</p> <p>D) Segregación de residuos sólidos orgánicos, necesidad, importancia y práctica.</p> <p>E) Segregación de residuos eléctricos y electrónicos (RAEE)</p> <p>F) Importancia del pago de arbitrios para la sostenibilidad del servicio de limpieza pública.</p> <p>G) Cambio Climático implementación de medidas de adaptación (prepararse para convivir con sus efectos) y mitigación actuar sobre las causas del cambio climático), de acuerdo a sus instrumentos regionales y locales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAE capacitados Número de docentes capacitados considerando sexo (masculino, femenino) 	<ul style="list-style-type: none"> 100 PAE acreditados 10 docentes capacitados 	<ul style="list-style-type: none"> Materiales de oficina. Laptop. Proyector. Ecran. Micrófono. Parlante. Impresiones. Flyers. Láminas de los temas tratados. Refrigerio. Materiales de enseñanza. Juegos lúdicos 	<p>Abril - Diciembre</p>		





	H) Prevención de incendios forestales						
	7. Implementación de campañas: - Consumo responsable - Segregación en fuente - Alternativas al uso de bolsas de un solo uso - Mantenimiento de los espacios públicos aledaños a la I.E limpios				Abril - Diciembre		
	8. Implementación de proyectos ambientales escolares: A) Implementar biohuerto productivo y su compostera B) Habilitar o recuperar áreas verdes y su diversidad biológica C) Implementación de una campaña sobre: - Consumo responsable - Segregación en fuente - Alternativas al uso de bolsas de un solo uso - Mantenimiento de los espacios públicos aledaños a la I.E limpios D) Implementación de jardines verticales.						
	9. Reconocimiento a los PAE, docentes e instituciones educativas.			<ul style="list-style-type: none">• Certificados.• Refrigerios.• Distintivos	Octubre		





Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente (EPEA)	1. Inventario y selección de espacios públicos que educan ambientalmente para su habilitación.	<ul style="list-style-type: none"> Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados 	<ul style="list-style-type: none"> 03 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados 		Marzo		
	2. Diseño e implementación: A) Nivel Básico <ul style="list-style-type: none"> Banners informativos en la vía pública (pasacalles) Carteles informativos (señalética en árboles) Murales con mensajes educativos en la vía pública. Contenedores para almacenamiento temporal de residuos sólidos en sitios estratégicos del distrito (mercados, plazas, parque, etc.) para promover la segregación en fuente de residuos aprovechables. Pueden utilizar: botellones para acopio de botellas PET, estaciones de reciclaje, puntos limpios elaborados con material local. Recuperación de faja marginal con actividades de forestación o reforestación para la protección del recurso hídrico Recuperación y acondicionamiento de puntos críticos de residuos sólidos en la vía pública. 	<ul style="list-style-type: none"> Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas 	<ul style="list-style-type: none"> 8 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas 50 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas 	<ul style="list-style-type: none"> Materiales de oficina. Laptop. Proyector. Impresiones. Flyers. Láminas de los temas tratados. Refrigerio. Materiales de enseñanza. Juegos lúdicos 	Marzo - Diciembre		15,000.00
	3.- Implementar actividades de promoción de mejores comportamientos ambientales en los EPEA Nota: pueden participar PAJ y PAC						





	<p>Se pueden realizar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Visitas guiadas - Activaciones demostrativas de prácticas ambientales en plazas y parques. - Sensibilización sobre prácticas no sostenibles y promoción de alternativas) en las estaciones de reciclaje. - Función de títeres orientado al manejo adecuados de residuos sólidos (segregación de orgánicos, inorgánicos, otros) - Talleres diversos de manualidades orientados a la reutilización de diversos materiales como papel cartón, plástico PET con fines de uso diario. 						
<p>2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos</p>	<p>1. Elaboración de encuesta sobre las percepciones de la población sobre diversas prácticas como, por ejemplo, la segregación en fuente de residuos inorgánicos/orgánicos, el uso de plásticos de un solo uso, conservación de áreas verdes, etc. Con el apoyo de los promotores ambientales juveniles para la implementación de campañas.</p> <p>2. Implementación de campañas informativas y educativas con diversos actores públicos, privados y de la sociedad civil organizada. Nota: Pueden implementar las campañas informativas y educativas promovidas por el MINAM para la mejora del</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de campañas informativas realizadas • Número de personas que participan en campañas informativas • Número de eventos realizados con temática ambiental • Número de personas que participan en eventos • Número de personas 	<ul style="list-style-type: none"> • 05 campañas informativas realizadas • 15 personas que participan en campañas informativas • 5 eventos realizados con temática ambiental • 15 personas que participan en eventos • 100 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año 	<ul style="list-style-type: none"> • Materiales de enseñanza. • Computadora. • Materiales de oficina, etc • Difusión por el programa de la MPH 	<p>Marzo-diciembre</p>		<p>9,500.00</p>





	<p>comportamiento ambiental de acuerdo a la problemática ambiental local como son:</p> <p>A) Campaña RECICLA YA - HUANTA, para promover la segregación en fuente de residuos sólidos aprovechables inorgánicos y orgánicos con la participación de diversos generadores (instituciones educativas, establecimientos comerciales, mercados, universidades, etc.) a través de:</p> <ul style="list-style-type: none">- Reciclatones itinerantes por la ruta de recolección selectiva- Ecotrueques (bodegas)- Ecocine- Sensibilización puerta a puerta con PAJ en viviendas, IE, establecimientos comerciales, etc.- Difusión de horarios de recolección selectiva por radio, redes sociales o perifoneo.- "Miércoles del Reciclaje" (u otro día según el diseño de sus rutas de recolección)- "Desafío de reciclaje" en Instituciones Educativas con la participación de PAEs y las instituciones beneficiarias del Programa Municipal EDUCCA. <p>B) Campaña Menos plástico más vida orientada a reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas.</p>	<p>alcanzadas por publicación en redes sociales/año</p> <ul style="list-style-type: none">• Número de material comunicacional audiovisual generado• Número de material comunicacional gráfico generado• Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)	<ul style="list-style-type: none">• 5 materiales comunicacionales audiovisuales generados• 10 a más materiales comunicacionales gráficos generados• 1/2 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local				
--	---	---	--	--	--	--	--





	<ul style="list-style-type: none">- Sensibilización a la población sobre los efectos adversos que producen al ambiente las bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas generando compromiso ambiental (Ley 30884 y su reglamento).- Importancia de la fiscalización para el cumplimiento de la Ley y reglamento para el control de venta y uso por diferentes generadores mercados, viviendas, establecimientos comerciales, etc. <p>C) Campaña "Huanta te quiero Limpia", orientada a la recuperación de espacios públicos a través de:</p> <ul style="list-style-type: none">- Difusión de horarios de recolección domiciliaria por radios, redes sociales, perifoneo.- Acciones de limpieza con la participación de diversos generadores en las inmediaciones.- Sensibilización con promotores ambientales juveniles.- Recuperación de puntos críticos de residuos sólidos con la participación de la población aledaña (limpieza. recuperación y acondicionamiento como espacio público que educa ambientalmente).- Participación de promotores ambientales comunitarios para acciones de vigilancia ambiental. <p>D) Campaña Cultura de Pago para fomentar la mejora del servicio de</p>						
--	--	--	--	--	--	--	--





	<p>limpieza a través de la difusión de spots radiales, redes sociales, video, etc.</p> <p>E) Campaña para la prevención de incendios forestales</p> <p>F) Campaña sobre entorno saludable (tenencia responsable de mascotas)</p>						
	<p>3. Difusión de información por redes sociales haciendo uso de recursos comunicacionales en el marco del calendario ambiental.</p> <p>Nota: Son 90 fechas simbólicas de la agenda ambiental, las cuales pueden elegirse según las prioridades de la gestión ambiental local para brindar información y orientación a la ciudadanía.</p>						
	<p>4. Elaboración de material comunicacional gráfico adecuado a la realidad local y el acceso a la población (banners, piezas gráficas, afiches, volantes, rotafolios, trípticos, etc.)</p>						
	<p>5. Elaboración de material comunicacional audiovisual adecuado a la realidad local y el acceso a la población (videos, spots radiales, jingle para perifoneo)</p>						
	<p>6. Implementación de eventos¹ ambientales en el marco del calendario ambiental de acuerdo a las prioridades de su gestión ambiental local, por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none">- Seminarios- Foros por ejemplo "Las áreas verdes y su importancia".- Concursos						



¹ Los eventos son actividades puntuales que permiten compartir información y orientar a la acción sobre los temas de interés priorizados de cada localidad.



	<ul style="list-style-type: none"> - Pasacalles - Jornadas de limpieza 					
	7. Difusión de mensajes a través del perifoneo (por ejemplo: bocina en carro recolector de residuos sólidos, perifoneo a través de bocinas en el mercado, entre otros) para reforzar el cumplimiento de horarios de recolección domiciliaria					
	8. Participación en entrevistas radiales o televisivas en medios locales en coordinación con el área de imagen institucional (ejemplo, el lanzamiento de las campañas informativas y educativas)					
2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	1. Convocatoria de PAJ. 2. Selección y acreditación de PAJ. 3. Ceremonia de juramentación de los PAJ. 4. Capacitación a PAJ: a) Funciones del promotor ambiental juvenil y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo. 5. Participación de los PAJ en actividades como, por ejemplo: <ul style="list-style-type: none"> - Capacitación a PAE - Capacitación a PAC - Seguimiento a la implementación de proyectos ambientales escolares 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAJ acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ • Número de horas de capacitación que reciben los PAJ • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ • Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ 	<ul style="list-style-type: none"> • 100 PAJ acreditados • 5 eventos de capacitación dirigidos a los PAJ • 120 horas de capacitación que reciben los PAJ • 5 actividades en las que participa como PAJ • 3 proyectos ambientales implementados por los PAJ • 100 PAJ reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> • Materiales de enseñanza • Computadora. • Materiales de oficina, etc 	Marzo - Diciembre	5,000.00





	<ul style="list-style-type: none">- Sensibilización ambiental en espacios públicos que educan ambientalmente- Sensibilización ambiental en la implementación de campañas informativas y educativas de acuerdo a la problemática local: (Recicla Ya, Menos Plástico Mas Vida, "Distrito Limpio", entorno saludable, reforestación, etc.- Educación ambiental para la promoción del compostaje"- Educación ambiental en las estaciones de reciclaje- Seguimiento a PAE y PAC- Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente. <p>6. Implementación de proyectos ambientales: Nota 1.- La formulación del proyecto debe responder a las necesidades locales de mejora ambiental.</p> <p>Nota 2: La descripción del proyecto es en verbo infinitivo (mejorar, implementar, recuperar, diseñar, etc.) Por ejemplo:</p> <p>Proyecto 1: Diseñar e implementar una encuesta sobre percepciones de la ciudadanía sobre diversas prácticas insostenibles por ejemplo (segregación en fuente en el distrito)</p> <p>Proyecto 2: Mejorar el espacio público que educa ambientalmente en el distrito De Huanta.</p>	<ul style="list-style-type: none">• Número de PAJ reconocidos					
--	--	---	--	--	--	--	--





	7.Ceremonia de reconocimiento de PAJ.						
2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	1.Convocar a: - Líderes vecinales con prioridad en la ruta de recolección selectiva para residuos inorgánicos y de aprovechamiento de residuos orgánicos. - Miembros de las directivas de mercados, asociaciones de comerciantes. - Centro Integral del Adulto Mayor - Participantes al Programa RECICLA municipal Para fomentar su participación.	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAC acreditados Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC 	<ul style="list-style-type: none"> 100 PAC acreditados 5 eventos de capacitación dirigidos a los PAC 5 actividades en la que participan los PAC 				
	2.Acreditación de PAC.	<ul style="list-style-type: none"> Número de proyectos ambientales implementados por los PAC 	<ul style="list-style-type: none"> 3 proyectos ambientales implementados por los PAC 				
	3.Ceremonia de juramentación de los PAC.	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAC reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> 100PAC reconocidos 				
	a) Capacitación a PAC: Funciones del promotor ambiental comunitario y pautas de liderazgo comunitario. Nota: las temáticas a ofrecer son de acuerdo a la problemática local y contexto, ver reseña anotada para promotores ambientales escolares. Se debe EXPLICITAR cuales son en el plan de trabajo.				<ul style="list-style-type: none"> Materiales de enseñanza Computadora. Materiales de oficina, etc. Difusión. 	Marzo - Diciembre	





	<p>Por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none">- Manejo de residuos sólidos en el ámbito- Siembra y cosecha de agua en coordinación con las Autoridades Administrativas del Agua (AAA-ANA).- Manejo de envases de plaguicidas utilizados en la agricultura en coordinación con el sector agrícola (agencias agrarias). <p>4. Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad:</p> <ul style="list-style-type: none">- Jornadas de limpieza en el barrio, parques, faja marginal- Campañas informativas y educativas de acuerdo a la problemática ambiental- Eventos ambientales en el marco del calendario ambiental peruano 2026 priorizado por la municipalidad.- Participación en el Programa RECICLA municipal <p>5. Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación ciudadana para el manejo adecuado de residuos sólidos:</p> <p>Nota 1.- La formulación del proyecto debe responder a las necesidades locales de mejora ambiental.</p>						
--	--	--	--	--	--	--	--





	<p>Nota 2: La descripción del proyecto es en verbo infinitivo (mejorar, implementar, recuperar, diseñar, etc.) por ejemplo:</p> <p>Proyecto 1: Elaboración de jardines verticales en casa con material reutilizable, incluye capacitación.</p> <p>Proyecto 2: Implementación de biohuerto con compostera incluye capacitación.</p> <p>Proyecto 3: Participación en el Programa RECICLA municipal, incluye capacitación.</p> <p>Proyecto 4: Vigilancia Ambiental para evitar los puntos críticos de residuos sólidos incluye capacitación</p> <p>Proyecto 5: Ampliación de áreas verdes en el barrio.</p> <p>6. Ceremonia de reconocimiento de PAC.</p>						
--	--	--	--	--	--	--	--





3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	6,500.00
SUB TOTAL	s/. 6,500.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	15,000.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	9,500.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	5,000.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	5,830.00
SUB TOTAL	s/. 35,330.00






Personal a cargo de la implementación: Gestores ambientales municipales

Concepto	Costo (S/)
1.1 Coordinador	16,200.00
1.2 Asistente	13,000.00
1.3 Promotores Ambientales municipales	10,800.00
SUB TOTAL	s/. 40,000.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	6,500.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	35,330.00
Personal a cargo de la implementación	40,000.00
TOTAL	s/. 81,830.00



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA
GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTIÓN AMBIENTAL

Ing. Amb. JHOSYLU ORE VICTORIA
SUB GERENTE DE SERVICIOS MUNICIPALES